



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del once de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-226/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Luis Roberto Fraga**, en su carácter de representante propietario del **Partido Acción Nacional** ante el Consejo Distrital 06 del Instituto Nacional Electoral, en contra de la Coalición "**Juntos Haremos Historia en Chihuahua**", integrada por los partidos **Morena, Nueva Alianza Chihuahua** y del **Trabajo**, así como de **Marco Adán Quezada Martínez**, en su carácter de candidato a Alcalde del municipio de Chihuahua por dicha coalición, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a once de junio de dos mil veintiuno.

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-226/2021**, y con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 19; fracción I; 27, fracciones I y IX; 32, fracciones XVI y XVII, y 113 del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Circular proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de resolución elaborado en el expediente en que se actúa, para los efectos legales haya lugar; asimismo, se solicita entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, con excepción de quien realiza la propuesta.

SEGUNDO. Convocatoria a sesión. Se solicita al Magistrado Presidente que, convoque al Pleno de este Tribunal a sesión pública para la resolución del presente procedimiento.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General